



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 - 2010 - MDY

Yura, 26 de noviembre de 2010.

VISTOS:

La Carta Nro029-2010-VSAC/AQP con registro N° 6752-2010 presentado por el Representante Legal de Consorcio Vulcano, el Informe N° 078-2010-LLCH-DDUR-MDY presentado por el Inspector de la obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, los Informes N° 350 y N° 361-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitidos por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, los Informes N° 250 y N° 269-2010-PPTO-MDY emitidos por el jefe del Área de Presupuesto y el Informe N° 121-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referidos a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo", con un presupuesto referencial de S/. 19,573.81 (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 81/100 Nuevos Soles) siendo el presupuesto total de ejecución de la obra S/16,773.81, por concepto de elaboración de expediente técnicos/1,000.00, por concepto de evaluación S/300.00 y por concepto de supervisión de obra S/1,500.00, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, mediante Carta N° 029-2010-VSAC/AQP con registro número 6752-2010, el representante legal del Consorcio Vulcano presenta el expediente de la Valorización N° 01, elaborado al 13 de octubre del 2010 y culminación del contrato de la obra denominada "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo", asimismo informa que han culminado las labores dentro los plazos establecidos según contrato suscrito, por lo que, solicita el trámite de pago correspondiente por el monto de S/17,992.01;

Que, mediante Informe N° 078-2010-CSCD-LLHC-DDUR-MDY, el Inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo remite el expediente de la Valorización N° 01, de la obra denominada "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo" por el monto de S/17,992.01; así como da la conformidad del mismo;

Que, mediante Informe N° 350-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, en consideración del informe de conformidad del inspector es que da la conformidad para realizar el pago correspondiente a la Valorización N° 01 por el monto de S/17,992.01 para la Obra "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, mediante Informe N° 250-2010-PPTO-MDY el Jefe de Presupuesto informa que al haberse sólo aprobado el presupuesto de S/.16,773.81 para la ejecución de la obra "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo" de acorde con el contrato N° 019-2010-MDY AMC-034-2010-CEPCCEO-MDY, existe un faltante de S/1,218.20 para cubrir el monto de la Valorización N° 01 que asciende a S/17,992.01, por lo que, no se cuenta con saldo para la afectación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 361-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que existe un déficit presupuestal de S/1,218.20 para la obra denominada "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo" debido a imprevistos que se originaron en el momento de ejecución de la obra (cálculos de reajustes), por lo que es necesario realizar una ampliación presupuestal por el monto de S/1,218.20 (incluido IGV), monto que es necesario para poder pagar el importe de la Valorización N° 01;

Que, mediante Informe N° 269-2010-PPTO-MDY, la jefatura del Área de Presupuesto, informa que habiéndose efectuado el análisis presupuestario se cuenta con un saldo presupuestal por el importe de S/. 899,140.49 Nuevos Soles con el del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 121-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra denominada "Colocación de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Santo Toribio de Mogrovejo", por el importe de S/.1,218.20 (Mil Doscientos Dieciocho con 20/100 Nuevos Soles).

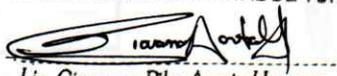
Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3º.- Notificar con la presente a la Empresa Contratista VARICK S.A.C. para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde